

LA CISTERNA, 02 FEB 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el Plan de Mejoramiento a Gestión en Educación en La Cisterna.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N° 1461 de septiembre 14 de 2010, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna.

2. Que mediante decretos Nos. 909 y 3718 de 2010 se aprueba la ejecución y sus modificaciones del Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación en La Cisterna en el cual, dentro de sus iniciativas, se establece la necesidad de contratar a un Monitor para el Taller de Aeróbica.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2010:

|               |  |
|---------------|--|
| NOMBRE        | : KARLA LILIANA MARIN BRITO  |
| RUN           | : 16.208.098-9   |
| FUNCION       | : MONITOR TALLER DE AEROBICA   |
| INICIATIVA    | : LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO ACTOR FUNDAMENTAL EN UN PROCESO FORMATIVO Y EDUCATIVO DE CALIDAD |
| FECHA INICIO  | : 20 DE DICIEMBRE DE 2010  |
| FECHA TERMINO | : 18 DE ENERO DE 2011  |
| N° HORAS      | : 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  |
| MONTO A PAGAR | : \$ 150.000 BRUTOS  |
| DEPENDENCIA   | : DEPARTAMENTO DE EDUCACION  |

**2° ESTABLECESE** que del monto total a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/JCVB/pmg.  
2001-01-28